



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA N° 30/05

VISTO:

La resolución Municipal N° 229/05 del Ejecutivo Municipal referente a la Ordenanza N° 018/05 del Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución Municipal se promulga con modificaciones a la Ordenanza mencionada, y,-----

Que, este cuerpo deliberativo comparte estas modificaciones necesarias para el Instrumento en cuestión, y,-----

Que, se debe de dictar el instrumento legal pertinente a tales efectos, y,-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN USO
DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS:**

ORDENA:

Artículo N° 1: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a otorgar una contribución mensual por la suma de \$ 200.00 (Pesos Doscientos) a los fines del Sosténimiento de la Practica del Ajedrez en la Localidad de Profesor Salvador Mazza, conforme Considerandos , en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 30 Inc. 12 de la ley 1349.-----

Artículo N° 2: DEJAR debidamente establecido que la percepción del beneficio estará a cargo de los Sres. Luís Ángel Quinteros y Jorge Antonio Sare, quines deberán en forma trimestral informar tanto al Ejecutivo Municipal como al Concejo Deliberante de las actividades deportivas realizadas.-----

Artículo N° 3: El presente gasto será afectado a la partida Servicios-Prensa y Cultura.-

Artículo N° 4: REMITIR copia de la Presente al Ejecutivo Municipal, al Sr. Luís Ángel Quinteros y Jorge Antonio Sare.-----

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 APROBADO POR LOS CONCEJALES, NICANOR A. ROMANO, JOSE LUIS GRECCO, CLAUDIA SUBELZA, HECTOR ABALLAY, SOBEIDA ACOSTA Y ROSENDO MARTINEZ-----

Rafael Acosta Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL PROF. SALV. MAZZA



Hector E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE